

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0003982/2019

CÓRDOBA, 06 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Laura Romera, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra **Didáctica Especial**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Didáctica Especial, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 2 (dos) adscriptos y 5 (cinco) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.° 15/17.

Que por RHCD N.° 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.° 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 2 (dos) adscriptos y 5 (cinco) ayudantes alumnos para la cátedra Didáctica Especial.

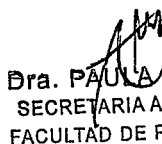
ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.° 15/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

187



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003982/2019

Anexo RD 187

Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra: Didáctica Especial

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos a incorporar: 2 (dos)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

Participación en el diseño de actividades de enseñanza y aprendizaje para el espacio asignado.

Revisión de la bibliografía; participación en reuniones de estudio y preparación de contenidos a enseñar.

Cooperación en la preparación de los recursos didácticos para el desarrollo de las clases.

Participación en el desarrollo de los encuentros colaborando con el equipo docente.

Seguimiento-acompañamiento en las diferentes actividades prácticas que propone la cátedra.

Dictado de una clase teórica-práctica.

Registro de clases y elaboración de un informe crítico-propositivo con la finalidad de revisar la práctica docente.

Elaboración conjuntamente con las docentes de instrumentos de evaluación.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

2 horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado martes o jueves, de 18 a 20 hs

2 horas quincenales de asistencia a reuniones de cátedra

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003982/2019

Anexo RD **187**

adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

El adscripto tendrá a su cargo el dictado de una clase en el espacio al que está asignado (clase teórico práctica o comisión de trabajos prácticos). La preparación de la misma será efectuada con la supervisión del docente a cargo, con quien acordará la fecha y el tema a desarrollar.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede adoptar distintos formatos, taller, seminario, etc, que podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias, planificándolo conjuntamente con el docente a cargo.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

Si bien la Cátedra aún no cuenta con un proyecto de investigación, se propone la participación de los ayudantes en la elaboración de una producción escrita científica referida a las temáticas específicas del área.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003982/2019

Anexo RD **187**

Para el primer año se solicita como evaluación la revisión analítica de las tareas realizadas, a modo de sistematización y la proposición de líneas a profundizar en el segundo año.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Para el segundo año se propone la profundización de la temática de la autoevaluación, y su articulación con la sistematización del proceso realizado durante la adscripción.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003982/2019

Anexo RD **187**

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: Didáctica Especial

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes alumnos: 5 (cinco)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

Participación en el diseño de actividades de enseñanza y aprendizaje para el espacio asignado.

Revisión de la bibliografía; participación en reuniones de estudio y preparación de contenidos a enseñar.

Cooperación en la preparación de recursos didácticos para el desarrollo de las clases.

Participación en el desarrollo de las clases colaborando con el equipo docente.

Seguimiento-acompañamiento en las diferentes actividades prácticas que propone la cátedra.

Dictado de una clase teórica-práctica.

Elaboración conjuntamente con las docentes de instrumentos de evaluación.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Asistencia a los encuentros semanales de dos horas de duración, Martes o jueves de 18 a 20 según el espacio asignado.

Asistencia a las reuniones de cátedra (quincenales)

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003982/2019

Anexo RD **187**

El ayudante-alumno tendrá a su cargo el dictado de una clase en el espacio al que está asignado (clase teórico práctica o comisión de trabajos prácticos). La planificación será efectuada con la supervisión del docente a cargo, con quien acordará la fecha y el tema a desarrollar

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

Si bien la Cátedra aún no cuenta con un proyecto de investigación, se propone la participación de los ayudantes en la elaboración de una producción escrita científica referida a las temáticas específicas del área.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

Se propone que los ayudantes puedan elaborar una secuencia didáctica (en base al instructivo de cátedra) para desarrollar un tema en una clase o seguimiento de T.P. de los grupos con su respectiva evaluación del proceso implementado. Un planteo autocrítico y propositivo, cuyos resultados puedan ponerse en práctica durante el segundo año de ayudantía.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003982/2019

Anexo RD **187**

Se solicita a los ayudantes alumnos una sistematización del proceso realizado, y la profundización de alguna temática del programa que sea de su mayor interés.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología